

Proceso: DECLARACION TERMINACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: LUZ ANGELA CRUZ VARGAS
Demandado: DUVAN SNEIDER MORALES SUAREZ
500013110002-2021-00148-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se procede a resolver el recurso de reposición propuesto por el apoderado del extremo activo, contra el auto del 26 de octubre de 2021 que ordenó emplazar a acreedores.

Visto que ciertamente como lo aclara el recurrente, este asunto se encuentra en su etapa inicial de Declaración de Terminación de la Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial al parecer formada por los señores LUZ ANGELA CRUZ VARGAS y DUVAN SNEIDER MORALES SUAREZ, y no en la etapa liquidativa como para citar a los acreedores, por manera que procede la revocatoria del auto atacado y así se dispondrá.

Además, integrado el litisconsorcio debidamente como se encuentra, también corrido el traslado de las excepciones propuestas, en auto separado se programará la audiencia de trámite.

Se aclara que el auto obrante al archivo PDF15 no corresponde a este asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado segundo de Familia de Villavicencio,
Meta,

Proceso: DECLARACION TERMINACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: LUZ ANGELA CRUZ VARGAS
Demandado: DUVAN SNEIDER MORALES SUAREZ
500013110002-2021-00148-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RESUELVE:

- Reponer el auto adiado 26 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Quedo notificado

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f6dc12ea880312be2c4763cc5895ef9b43c38035dae6526861dbf6cd9ad4bc1

Documento generado en 08/02/2022 10:11:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>